



**CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA
REGIONAL SANTANDER**

ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC-RS-CIDTB-55-2019

ISIDORO AFANADOR CARREÑO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.201.694** de Bucaramanga, obrando en calidad de **SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA, SENA REGIONAL SANTANDER** con Nit. **899.999.034-1**, debidamente facultado mediante Resolución No 0069 de 2014 y resolución 2144 de 2012, nombrado mediante resolución No. 1-1166 del 28 de junio de 2019 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 241 del 28 de junio de 2019, entidad domiciliada en Barrancabermeja Cra. 28 No. 56-10 Barrio Galán, y quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para contratación mínima cuantía, en los numerales 6 y 8* del Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por el proponente **Distribuciones C.E.L.**, identificado con NIT 1.102.719.433-4, y representado legalmente por **CLAUDIA CAROLINA ECHEVERRIA LARROTA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.102.719.433 SAN VICENTE DE CHUCURI, ubicado en la SAN VICENTE DE CHUCURI, cel: 3123566125, **E-MAIL:** carolina-cel28@hotmail.com en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$10.584.720) , incluido IVA y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO:	<p>EL Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de Barrancabermeja-CIDTB- efectuará UNICO PAGO, de acuerdo con el servicio prestado y/o repuestos suministrados objeto del mantenimiento, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acreditación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social (Resolución No. 2090 de 2005) del contratista y el personal que preste sus servicios en atención al objeto contratado, certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02 y sus modificaciones y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el</p>

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Teléfono: 620 40 62 – 620 40 63 – 620 40 64

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

	pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico de Barrancabermeja, Cra. 28 No. 56-10 B. Galán.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, aprobación de las garantías.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Este valor incluye el IVA y todos los gastos y costos en que incurra para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

OBLIGACIONES GENERALES

3.1 Obligaciones Del SENA

El SENA se obliga a:

- Pagar en la forma establecida en la invitación publica PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
- Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

Del Contratista

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

OBLIGACIONES GENERALES

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
- Garantizar que los Servicios suministrados y elementos en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en la Invitación Pública y el contrato.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación las cuales hacen parte integral del contrato.
- Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Los repuestos incluidos deben ser de calidad y marca de acuerdo al equipo.

- h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- i) Las demás contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- j) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, contratación de aprendices, y CREE, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- k) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.
- l) Suscribir el contrato al día siguiente de adjudicado el mismo y tendrá el término de tres (3) días hábiles posteriores para expedir la póliza del mismo. En caso de que éste no cumpla dicho término, el contrato será adjudicado al siguiente proponente en orden de selección que cumpla con la totalidad de los servicios solicitados en la propuesta, los requisitos habilitantes y que haya sido el segundo mejor precio ofertado a la entidad.
- m) **Cláusula de indemnidad:** El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
- n) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- o) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

3.2 Obligaciones específicas del contratista

El contratista en la prestación del servicio deberá garantizar:

- a) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los servicios en su totalidad si algún elemento que lo compone resultase defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- c) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- d) Entregar repuestos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- e) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo o cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sí que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- f) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- g) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- h) Cumplir con todas las obligaciones y actividades descritas en la invitación y sus anexos, oferta económica y comunicación de aceptación de la oferta.
- i) Disponer de personal suficiente, capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico

Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Teléfono: 620 40 62 – 620 40 63 – 620 40 64

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

j) Colaborar con el SENA con lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. k) Utilizar repuestos originales. l) En caso de ser necesario la salida de los elementos fuera de las instalaciones del Centro, deberá contar con la previa autorización del supervisor del contrato, y el costo que se genere será por cuenta del contratista m) Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como lo establece el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6, Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del trabajo. Deberá aportar Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo y el plan de gestión de residuos peligrosos o de contingencia según aplique del proponente.	
FECHAS DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN	26 de Diciembre de 2019



ISIDORO AFANADOR CARREÑO
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Forney Perez
Abogado- Contratista